



Revista de Investigación en Ciencias de la Administración
ENFOQUES

ISSN: 2616-8219

editor@revistaenfoques.org

Centro de Estudios Transdisciplinarios
Estado Plurinacional de Bolivia

Asqui Valladares, Maribel
Regímenes tributarios en Latinoamérica y su relación con el RISE, RIM y RIMPE de Ecuador
Revista de Investigación en Ciencias de la Administración
ENFOQUES, vol. 6, núm. 24, 2022, Octubre-Diciembre, pp. 363-380
Centro de Estudios Transdisciplinarios
Estado Plurinacional de Bolivia

Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=621973670004>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en [redalyc.org](https://www.redalyc.org)

[redalyc.org](https://www.redalyc.org)

Sistema de Información Científica Redalyc

Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso
abierto

ARTÍCULO REVISIÓN



Escanea en tu dispositivo móvil

o revisa este artículo en:

<http://doi.org/10.33996/revistaenfoques.v6i24.148>

Regímenes tributarios en Latinoamérica y su relación con el RISE, RIM y RIMPE de Ecuador

Tax regimes in Latin America and their relationship with Ecuador's RISE, RIM and RIMPE

Os regimes tributários na América Latina e sua relação com o RISE, RIM e RIMPE do Equador

Maribel Asqui Valladares 

Artículo recibido el 20 de julio 2022 | Aceptado el 17 de noviembre 2022 | Publicado el 22 de noviembre 2022

Resumen

Los países latinoamericanos han creado regímenes tributarios dirigidos a negocios pequeños, que no constituyen grandes ingresos al Estado, pero que representan un gran porcentaje con respecto al total de recaudaciones. El objetivo fue caracterizar los regímenes simplificados de los países latinoamericanos: México, Guatemala, Brasil, Colombia, Perú, Argentina, Chile y Ecuador. En Ecuador se caracterizaron los beneficios, diferencias, similitudes, ventajas y desventajas del régimen tributario simplificado desde la implementación en el año 2008 hasta el año 2022. Se revisaron y analizaron 29 referencias bibliográficas de los países mencionados a través del método PRISMA. Los regímenes tributarios en Latinoamérica tienen enfoque proteccionista y están orientados al cumplimiento de los principios tributarios: generalidad, progresividad, equidad, eficiencia, simplicidad administrativa y suficiencia recaudatoria. Se muestra un cuadro comparativo de la evolución del régimen simplificado de Ecuador. Se requiere un análisis a largo plazo de la implementación del régimen simplificado recién aprobado en Ecuador.

Palabras clave: Regímenes tributarios; Latinoamérica; RISE; RIM; RIMPE

Abstract

Latin American countries have created tax regimes aimed at small businesses, which do not constitute large revenues for the State, but represent a large percentage of total revenues. The objective was to characterize the simplified regimes of Latin American countries: Mexico, Guatemala, Brazil, Colombia, Peru, Argentina, Chile and Ecuador. In Ecuador, the benefits, differences, similarities, advantages and disadvantages of the simplified tax regime were characterized from its implementation in 2008 to 2022. Twenty-nine bibliographic references of the mentioned countries were reviewed and analyzed through the PRISMA method. Tax regimes in Latin America have a protectionist approach and are oriented towards compliance with tax principles: generality, progressivity, equity, efficiency, administrative simplicity and collection sufficiency. A comparative table of the evolution of Ecuador's simplified regime is shown. A long-term analysis of the implementation of the recently approved simplified regime in Ecuador is required.

Key words: Tax regimes; Latin America; RISE; RIM; RIMPE

Resumo

Os países latino-americanos criaram regimes fiscais destinados às pequenas empresas, que não constituem grandes receitas para o Estado, mas representam uma grande porcentagem da receita total. O objetivo era caracterizar os regimes simplificados nos países da América Latina: México, Guatemala, Brasil, Colômbia, Peru, Argentina, Chile e Equador. No Equador, os benefícios, diferenças, semelhanças, vantagens e desvantagens do regime fiscal simplificado foram caracterizados desde sua implementação em 2008 até 2022. Vinte e nove referências bibliográficas dos países acima mencionados foram revisadas e analisadas usando o método PRISMA. Os regimes fiscais na América Latina têm uma abordagem protecionista e estão orientados para o cumprimento dos princípios fiscais: generalidade, progressividade, equidade, eficiência, simplicidade administrativa e suficiência de receita. Uma tabela comparativa da evolução do regime simplificado do Equador é mostrada. É necessária uma análise de longo prazo da implementação do regime simplificado recentemente aprovado no Equador.

Palavras-chave: Regimes tributários; América Latina; RISE; RIM; RIMPE

Maribel Asqui Valladares

maribelasqui01@gmail.com

Instituto Tecnológico Universitario Cordillera.
Quito, Ecuador.

Magister en Finanzas Empresariales,
Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.
Ingeniera Comercial, Universidad de las
Fuerzas Armadas ESPE, Investigador Auxiliar
1, REG-INV-20-04519 SENESCYT. Docente
de la carrera Administración Financiera,
integrante de la unidad de investigación del
Instituto Tecnológico Universitario Cordillera,
experiencia profesional en el área financiera
contable de empresas multinacionales privadas
en Ecuador. Participación en webinars temas
financieros, Ecuador.

INTRODUCCIÓN

A partir del siglo XX el tema fiscal se abordó principalmente sobre el comercio internacional; sin embargo, la débil administración tributaria de los países con economías en desarrollo localizados en Latinoamérica, que junto con la crisis petrolera, marcó un antecedente que desembocó en una crisis macroeconómica de los países desarrollados como: déficit fiscal, profundos procesos inflacionarios dando como resultado una larga recesión. Estos problemas sentaron un precedente en la creación de objetivos tributarios para mejorar la recaudación tributaria basadas en eficiencia, equidad y captación de recursos (Gómez Sabaini et.al., 2017).

Los regímenes tributarios en América Latina tienen una característica similar y es la elevada proporción de impuestos generales sobre bienes y servicios en el total de los ingresos tributarios de la región, estos tienen un sesgo regresivo, los impuestos directos no generan los ingresos fiscales necesarios para obtener un impacto significativo en la redistribución; la recaudación de impuestos se considera débil como instrumento tributario aplicado en la región (CEPAL, 2017).

No obstante, los gobiernos latinoamericanos no han impulsado reformas tributarias que ayuden a reducir la persistente desigualdad y pobreza que caracteriza a estos países; la solución es adoptar y aplicar la progresividad en la política tributaria que ayuden a favorecer la redistribución de la riqueza e ingreso de la región. Es imposible entender la desigualdad en América Latina sin abordar el papel del Estado, la política fiscal y más específicamente la política tributaria; la tributación tiene un rol central como opción para equilibrar la altísima concentración de recursos en los sectores que poseen mayores ingresos (Valdés, 2022).

Ecuador presentó un crecimiento económico en el periodo 1999-2006 como resultado de la modernización de la administración tributaria; sin embargo, la evasión de impuestos por parte de los pequeños negocios y comerciantes informales, resultó un problema crítico que debía resolver la administración tributaria. Es así que en el año 2007 el Servicio de Rentas Internas planteó proyectos de ley de creación de un Sistema Tributario Simplificado que facilite el cumplimiento de obligaciones tributarias y al mismo tiempo incluya los pequeños comercios y trabajadores autónomos al sistema tributario (Avilés, 2007).

Es así, como parte de la regulación tributaria para pequeños negocios entra en vigencia la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en Ecuador el 29 de diciembre del año 2007 en el artículo 97.1 se establece el Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE) a diferencia del régimen general no pagará la declaración de IVA e impuesto a la renta, en su lugar pagará una cuota mensual fija de acuerdo con la actividad económica y al monto total de las ventas, estaba destinado a aquellos negocios con ventas menores a los USD 60.000 (Asamblea Nacional, 2007).

Posteriormente, se incorpora mediante la Resolución del Registro Oficial No 148 del 21 de febrero del 2020 dentro de la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria entra en vigencia el Régimen Impositivo Microempresario (RIM) en el cual, las empresas pagaban el 2% de las ventas relacionadas a la actividad empresarial sin considerar los gastos menos retenciones en la fuente (Asamblea Nacional, 2020). Finalmente, el 29 de noviembre del año 2021 entra en vigencia el Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE) dirigido a aquellos negocios y emprendimientos con ingresos

desde USD 0 hasta USD 300.000 divididos en dos segmentos de USD 0 a USD 20.000 dirigido a negocios populares y la segunda categoría de emprendedores derogando de esta manera los anteriores regímenes RISE y RIM (Asamblea Nacional, 2021).

El objetivo del presente estudio es caracterizar los regímenes simplificados de los países latinoamericanos como: México, Guatemala, Brasil, Colombia, Perú, Argentina, Chile y finalmente Ecuador donde se realizó un análisis de la historia y evolución, características, beneficios, diferencias, similitudes, ventajas y desventajas

del Régimen Tributario Simplificado desde la implementación en el año 2008 hasta el año 2022.

METODOLOGÍA

Se llevó a cabo una revisión sistemática de literatura científica publicada sobre los regímenes tributarios simplificados vigentes en países latinoamericanos. Para su realización se siguió las directrices de la declaración PRISMA (2020) que describen la correcta revisión sistemática. La Figura 1 detallará el proceso de elaboración y sus distintas fases.

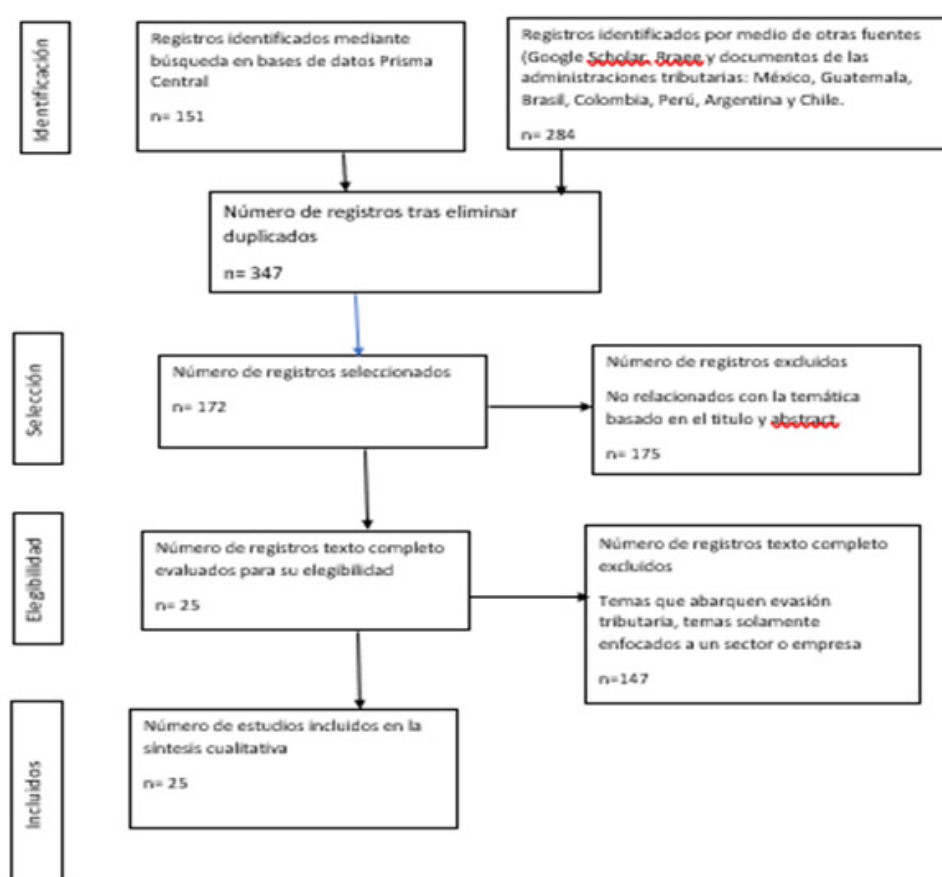


Figura 1. Diagrama de flujo de la información a través de las diferentes fases de una revisión sistemática.

La búsqueda inicial se realizó en las bases de datos Proquest Central, Red de repositorios de acceso abierto de Ecuador, Google académico, documentos de las plataformas gubernamentales tributarias de México, Guatemala, Brasil, Colombia, Perú, Argentina y Chile; se utilizaron los operadores booleanos AND y OR. Esta búsqueda proporcionó una cantidad de resultados que proporcionaron una visión global del tema entre los años 2008 y 2022. Concretamente, se obtuvieron en Proquest Central 151 artículos en la Rraae, artículos en Google académico y páginas gubernamentales 284 documentos.

Con respecto a los criterios de inclusión, se consideraron: Régimen Simplificado Tributario Latinoamérica, tributación en pequeños negocios, Régimen Simplificado Ecuatoriano, investigaciones de revistas científicas, de carácter general y profesionales, ponencias y documentos de trabajo, años de publicación del año 2008-2022, artículos

evaluados por expertos, todos los idiomas. Por otra parte, en los criterios de exclusión se tomaron en cuenta: estudios que no son de los países de Latinoamérica, El tema no sea pertinente con regímenes simplificados, los estudios inferiores al año 2008.

Según estos criterios, se tomaron 172 artículos después de eliminar 88 duplicados; se procedió a leer el título y el abstract con ese criterio y se descartaron 175 por no estar de acuerdo al objetivo, 147 artículos se refieren a evasión tributaria, temas enfocados a un sector o empresa. Finalmente, 25 artículos y documentos cumplieron con los criterios de inclusión para llevar a cabo la revisión sistemática.

DESARROLLO Y DISCUSIÓN

La Tabla 1 resume la revisión de literatura de los regímenes simplificados año 2022 en Latinoamérica y su evolución en Ecuador.

Tabla 1. Registro de los artículos y referencias seleccionadas revisión de literatura sistemática.

Autores	Años	Título	Tipo de fuente	Objetivo	Resumen
Administración Gubernamental de Ingresos Públicos AGIP	2022	"Categorías de Régimen Simplificado 2022"	Página gubernamental	Conocer la escala del régimen simplificado año 2022	La Administración estableció valores máximos de ingresos de las 8 categorías de la nueva escala.
Asamblea Nacional	2007	"Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano RISE"	Ley reformativa para la equidad tributaria del Ecuador	Conocer la reformativa tributaria RISE	El RISE un nuevo régimen de tributación que no paga impuestos sino cuotas.
Asamblea Nacional	2020	"Régimen Impositivo Microempresario RIM"	Ley Orgánica de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal	Conocer la reformativa tributaria RIM	El RIM régimen simplificado dirigido a personas naturales y emprendedores.

Autores	Años	Título	Tipo de fuente	Objetivo	Resumen
Asamblea Nacional	2021	“Régimen Simplificado para emprendedores y Negocios populares”	Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad	Conocer la reformativa tributaria RIMPE	El RIMPE Régimen Simplificado vigente, dirigido a personas naturales y jurídicas.
Avilés M, J	2007	“Implementación de un modelo simplificado para Ecuador”	Artículo	Consolidar la cultura tributaria en el Ecuador	Los sistemas simplificados constituyen una vía alterna para la formalización de microempresarios.
Borja Herrera L.A.	2015	“Las microempresas comerciales categoría tributaria RISE en la ciudad de Machala”	Artículo	Analizar microempresas RISE han contribuido con la economía de la ciudad	Medir la participación de las microempresas bajo RISE en la economía de la ciudad de Machala.
Campoverde Guallpa P.A.	2021	“Impacto del Régimen Impositivo para microempresas RIM en Sociedades”	Artículo	Establecer el impacto en las sociedades que se encuentran bajo el RIM y conocer las afectaciones en el capital de trabajo	Medir el impacto económico en las microempresas de Guayaquil que deben cubrir el 2% sobre los ingresos brutos.
Caro Arroyo J.M.	2020	“Los modelos de tributación en Latinoamérica y su incidencia en la desigualdad”	Artículo	Establecer pautas para comprender las dinámicas implícitas en los modelos de tributación	Aborda los diferentes modelos de tributación en Latinoamérica haciendo énfasis en Colombia, México y Argentina.
CEPAL	2017	“Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe 2017: la movilización de recursos para el financiamiento del desarrollo sostenible”	Artículo	Analizar los niveles de recaudación el pago del impuesto a la renta de los regímenes simplificados	Uno de los mayores problemas de la recaudación del impuesto a la renta es la proliferación de los regímenes simplificados.
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	2022	“Régimen simple de tributación-RTS”	Página Gubernamental Colombia	Dar a conocer el proceso de declaración y pago del régimen simplificado	Manual del proceso de tributación simplificado de Colombia.

Autores	Años	Título	Tipo de fuente	Objetivo	Resumen
Endara Maldonado M.S.	2018	“RISE 10 años de vigencia evolución, desafíos y perspectivas “	Artículo	Establecer reformas al RISE para mejorar su aplicación	Evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos del RISE para reforzar estrategias.
Espinoza Z.R.	2018	“Estudio comparativo de la evolución del régimen impositivo simplificado ecuatoriano RISE y su incidencia en el presupuesto general del Estado periodos 2014-2016”	Artículo	Realizar un estudio comparativo del RISE y su incidencia en el presupuesto general del estado	Analizar la incidencia que ha tenido la recaudación del sistema RISE en el sector informal.
Gobierno de Brasil	2022	“¿Qué es el Simple Nacional?”	Página gubernamental Brasil	Conocer el simple nacional dirigido a micro y pequeñas empresas	Crear un sistema unificado para la recaudación de impuestos en forma simplificada.
Gómez Sabaini J; Jiménez J.P; Martner, R	2017	“Consensos y conflictos en la política tributaria de América Latina”	Artículo	Analizar el régimen simplificado de Argentina denominado monotributo	El problema genérico de los regímenes simplificados consiste en clasificar a los pequeños contribuyentes.
Hernández Sánchez Stephanie	2017	“El monotributo: análisis de beneficios para los contribuyentes y el progreso de la nación”	Artículo	Analizar las ventajas y desventajas del monotributo en Colombia	El monotributo tiene dos desafíos: administración tributaria y desde los contribuyentes.
Jácome R.	2022	“¿Cómo impacta el RIMPE a emprendedores?”	Artículo	Evaluar la aplicación del RIMPE en los microempendedores	El RIMPE es calculado bajo un enfoque de ingresos progresivos va desde USD 20.000 hasta los USD 300.000.
Mckenzie Page, et.al.	2010	“Declaración Prisma”	Artículo	Conocer los cambios que e han dado en las revisiones sistemáticas	Guía para la presentación de los avances en los métodos para identificar, seleccionar, evaluar y sintetizar estudios.

Autores	Años	Título	Tipo de fuente	Objetivo	Resumen
Plataforma digital única del Estado Peruano	2022	"Nuevo régimen único simplificado-NRUS"	Página Gubernamental Perú	Conocer el mecanismo declaración del régimen simplificado	Conocer el mecanismo de simplificación impositiva para la liquidación del Impuesto General Ventas, Impuesto de promoción municipal y el impuesto a la renta en un solo impuesto.
Quishpe Villa J.C.	2021	"Análisis de RISE y su impacto en la Economía Popular y Solidaria periodo 2009-2019"	Artículo	Analizar el impacto del RISE en la economía popular y solidaria en el periodo 2009-2019	Con el sistema de RISE se podrá pagar impuestos por medio de cuotas y de acuerdo con la actividad comercial
Santillán Vímbela B.J.	2021	"Evolución del régimen impositivo simplificado ecuatoriano RISE en el sector comercial Guayaquil"	Artículo	Analizar la evolución del RISE en el sector comercial de Guayaquil	Medir si ha sido efectivo el RISE para contrarrestar la informalidad del Ecuador.
Servicio de Administración Tributaria	2022	"Régimen simplificado de confianza"	Página gubernamental México	Difundir el proceso de pago de impuesto a la renta	Es una simplificación administrativa para el pago del impuesto a la renta con ingresos menos de 3.5 millones de pesos.
Servicios de impuestos internos	2021	"Regímenes tributarios"	Página gubernamental Chile	Analizar los nuevos regímenes tributarios	Los contribuyentes puedan conocer aspectos y beneficios en cada régimen.
Superintendencia de Administración Tributaria SAT	2022	"Régimen opcional simplificado sobre ingresos de actividades lucrativas"	Página gubernamental Guatemala	Conocer el método de cálculo de impuesto a la renta	El cálculo del impuesto se centra no en las ganancias sino en los ingresos totales.
Valdés M.F.	2022	"¿Dónde estamos? Desigualdad y reformas tributarias en América Latina Nueva sociedad "	Artículo	Reflexionar sobre las reformas tributarias en la región	Demostrar cómo ha evolucionado la estructura tributaria en Latinoamérica.

Autores	Años	Título	Tipo de fuente	Objetivo	Resumen
Villacís Urbina S.P.	2022	“Análisis impositivo de la aplicación del régimen de microempresas en el cantón Pedro Vicente Maldonado”	Artículo	Conocer como los principios tributarios influyen en la recaudación de impuesto a la renta de microempresas en el cantón Pedro Vicente Maldonado	Este régimen aplicado a los microempresarios pretende reducir los deberes formales.

En este sentido el modelo de tributación Latinoamericano tiene un enfoque proteccionista para la acumulación de capital, en donde el modelo económico es soportado por los impuestos enfocados en el consumo; en un contexto general el modelo evidencia falencias centradas principalmente en la gestión ineficiente de los dirigentes con respecto a la recaudación de tributos afectando directamente a las clases sociales más vulnerables. Por lo tanto, es evidente que el modelo tributario obedece al cumplimiento de los compromisos adquiridos con los organismos multilaterales en la adquisición de deuda, los cuales no han logrado distribuir en forma armónica la riqueza en la sociedad (Caro Arroyo, 2020).

Los gobiernos latinoamericanos luego de implementar los regímenes simplificados han buscado facilitar la recaudación de impuestos a través de la incorporación de sistemas sencillos de declaración y pago, estos sistemas han permitido mejorar la recaudación y de esta manera dinamizar la economía, estos contribuyentes generan millones de dólares en sus economías locales; por esta razón el objetivo final es incorporar al sistema tributario a los pequeños contribuyentes y trabajadores autónomos que a nivel general son lo que más evaden impuestos (Gómez Sabaini et al. (2017).

En México, el pago del impuesto a la renta de los pequeños negocios pertenece al Régimen Simplificado de Confianza (RSC) que está orientado a aquellas personas que obtengan menos ingresos por lo tanto paguen menos con respecto a impuestos; el pago del RCS lo realizan a personas físicas (personas naturales) que perciban ingresos anuales menores de 3,5 millones de pesos (USD 172.205) de acuerdo con su actividad económica. A partir del año 2022 las personas bajo este régimen deben pagar entre el 1% y 2,5% de sus ingresos y no podrán deducirse ningún tipo de gasto (Servicio de Administración Tributaria SAT, 2022).

En Guatemala el Régimen Opcional Simplificado sobre Ingresos de Actividades Lucrativas se centra no sólo a las ganancias sino en la totalidad de los ingresos. En compensación del Impuesto sobre la Renta (ISR) que es del 5% para ingresos menores a 30 mil quetzales mensuales (USD 3.912,41) o de un importe fijo de 1.500 quetzales (USD 195,62) más un 7% sobre el excedente de 30 mil quetzales (USD 3.912,41) que se paga una vez al mes (Superintendencia de Administración Tributaria SAT, 2022).

En Brasil, para el año 2022 se mantiene la emisión del Documento Nacional de Cobro Simple (DAS) para pagar los impuestos calculados

por el Simple Nacional que es un régimen tributario creado para facilitar la recaudación de contribuciones reduciendo los trámites documentales y los costos para los propietarios de –micro y pequeñas empresas cuyos ingresos –en los últimos 12 meses superen los ingresos brutos de 180.000 reales (USD 37.284,84) hasta 4,8 millones de reales (USD 994.262,40) para actividades comerciales las tasas de contribución oscilan entre el 4% y el 19%, para actividades industriales las tasas oscilan desde el 4,5% y el 30%, para las empresas que prestan servicios a una persona natural o jurídica las tasas oscilan entre el 6% y el 33%, para las empresas que prestan servicios periodísticos, auditoría, tecnología las tasas van desde 15,5% hasta el 30,5% para las actividades relacionadas con los servicios legales, limpieza, construcción las tasas van desde el 4,5% y 33% (Gobierno de Brasil, 2022).

En Colombia el Régimen Simple de Tributación (RTS) es un sistema de pagos de diferentes impuestos que se declara anualmente y que son pagados en forma bimestral a través de los canales electrónicos de la Dirección de Impuestos y Aduanas (DIAN), y al que se pueden acceder en forma voluntaria tanto personas naturales como personas jurídicas que cumplan con los requisitos solicitados. Entre los beneficios que tiene este régimen son: pagar entre el 1,8% y el 14,5% estas tarifas que dependen de los ingresos y las actividades que desarrolle el contribuyente (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, 2022).

Bajo este régimen se encuentran negocios como: tiendas pequeñas, minimercados, micromercados. Con una sola declaración anual se cumple con el deber formal de declarar varios

impuestos que no están sujetos a retenciones en la fuente. Los contribuyentes que pueden acceder a este tipo de tributación son las personas naturales con una actividad comercial, empresa o profesión autónoma que en el año gravable anterior tenga ingresos brutos, ordinarios o extraordinarios inferiores a los 80.000 Unidad de Valor Tributario (UVT). La UVT en el año 2022 es de \$ 38.004 pesos colombianos; es decir ingresos brutos ordinarios o extraordinarios aproximadamente 3.040.320.000 de pesos colombianos (USD 743,575) (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, 2022).

En Perú se denomina Nuevo Régimen Único Simplificado (RUS) y está dirigido a las personas que tienen un pequeño negocio cuyos clientes son consumidores finales y aquellos que desarrollan un oficio. Este régimen permite no llevar registros contables y se efectúa en pagos mensuales por impuestos. Los contribuyentes no están obligados a presentar declaraciones mensuales ni anuales como beneficio, tienen acceso al servicio de salud dentro de la seguridad social peruana para la esposa e hijos. El impuesto se divide principalmente en dos categorías para el pago basado en ingresos o compras mensuales: la primera categoría hasta 5.000 soles (USD 1.329,53) deberán pagar de impuesto 20 soles (USD 5,32); por otro lado, la segunda categoría hasta 8.000 soles (USD 2.127,25) pagan por impuesto 50 soles (USD 13,30) (Plataforma digital única del Estado Peruano, 2022).

En Argentina la Escala de Régimen Simplificado (RS) o llamado monotributos está destinado para aquellos sujetos que la ley define como pequeños contribuyentes por cumplir con determinados requisitos; es simplificado porque se paga una cuota fija mensual, es integrado porque

dicho pago sustituye los impuestos varios tributos como: a las ganancias al valor agregado, etc. y es optativo porque el cliente podrá elegir este régimen o el régimen general de impuestos y de seguridad social. Los requisitos que deben cumplir los contribuyentes para ingresar y permanecer en el monotributo son: ingresos brutos recuperados en los 12 meses inmediatos anteriores a la fecha de ingreso inferiores o iguales a 200.000 pesos argentinos (USD 1.674,71) para todas la actividades y entre 200.000 y 300.000 pesos argentinos (USD 1.674,71 y USD 2.512,07) para las ventas de cosas muebles; también depende de la superficie, energía eléctrica, alquileres del local de atención al público y que no realicen importaciones, que no realicen actividades simultáneas (estar registrado como plomero y a la vez como electricista) y no poseer dos unidades de explotación (tres taxis, tres sucursales) (Administración Gubernamental de Ingresos Públicos, 2022).

En Chile existe el Pro-Pyme General dirigido a micro, pequeños y medianos contribuyentes; este tributo está direccionado a aquellos contribuyentes que deben llevar contabilidad completa. Sin embargo, se puede solicitar una autorización para llevar una contabilidad simplificada. El valor tributario se calcula en base a las Unidades de Fomento (UF) cada unidad de fomento tiene un equivalente para el año 2022 de 32.606,3 pesos chilenos (USD 39,12). Para acceder a este régimen tributario, el promedio de los ingresos brutos del giro comercial en los últimos 3 años no puede exceder de 75.000 Unidades de Fomento (UF); es decir 2.445.472.500,00 pesos chilenos en ningún caso sobrepasará de 85.000 UF 2.771.535.500,00 de pesos chilenos (Servicios de Impuestos Internos, 2021).

Las tasas se establecen en dos categorías: primera categoría 10% para las rentas que se obtengan durante los años comerciales 2020, 2021 y 2022 y de 25% para los años siguientes y la tasa pago promedio mensual consiste en el pago del año de inicio del 0,25%, si los ingresos brutos del año anterior no exceden de 50.000 UF es de 0,25% y si los ingresos brutos del giro del año anterior exceden los 50.000 UF es de 0,5% (Servicios de Impuestos Internos, 2021).

Los contribuyentes de este régimen en Latinoamérica no están obligados a llevar contabilidad, solo basta un registro de ingresos y gastos; en todos los países analizados las subcategorías se las hace de acuerdo con los ingresos. No obstante, es necesario analizar otros parámetros como el número de unidades de producción, el tamaño del local comercial, arriendo, energía para que se pueda determinar en forma correcta los valores a pagar. Con respecto a las adquisiciones por el concepto de materia prima, no pueden tomar el IVA como crédito tributario (Hernández Sánchez, 2017).

En Ecuador el Régimen Simplificado Ecuatoriano (RISE) es un mecanismo útil para lograr la inserción de nuevos contribuyentes tales como: pequeños comerciantes y microempresarios fomentando una cultura tributaria basada en la simplicidad de sus procedimientos, facilidad de pago y ahorro de gastos que incurren para realizar las declaraciones de impuestos. Este régimen fue creado para el beneficio del sector más vulnerable de la economía y a pesar de brindar algunos beneficios o incentivos a los contribuyentes aún no se han contemplado algunos aspectos para mejorar la forma de pago (Endara Maldonado, 2018).

Por otro lado, Borja Herrera (2015) afirma que el Estado al brindar una forma simplificada de tributación aporta a la actividad económica del país; por lo tanto, el contribuyente al pagar una sola cuota cubra los impuestos obligatorios para contribuyentes que pertenecen a otros regímenes: impuesto a la renta e IVA y además obtiene las mismas garantías. No obstante, con respecto al tema de seguridad social se observa que los microempresarios RISE evitan el pago de los beneficios que por ley están obligados, por la errada concepción que no están en la capacidad de asumir estos gastos adicionales, situando a las microempresas bajo este régimen en una situación vulnerable por el riesgo laboral.

En el análisis del año 2009-2019 se evidencia que los ingresos que provienen del sector de la economía popular y solidaria han tenido una participación con proyecciones de crecimiento de los contribuyentes logrando apalancar la evasión fiscal; sin embargo, se debe mejorar la recaudación de los mismos, los resultados se observan en el mediano plazo, con esta inclusión y mejoramiento para los contribuyentes que se encuentran dentro de este régimen se sentirán afianzados a los sistemas de contribución y asociatividad (Quishpe Villa, 2021).

El objetivo principal del RISE es legalizar a los pequeños comercios, la forma de tributar es por medio de pago de cuotas mensuales o anuales de acuerdo con la actividad realizada y el nivel de ingresos Recuperados en el periodo; no obstante, no existe la suficiente información en el proceso de tributar por lo que terminan regresando a la informalidad. La autoridad tributaria debe proponer regímenes de incentivos tributarios que promuevan a generar una cultura tributaria, que el

pagar impuestos no es únicamente una obligación legal sino una obligación moral que tiene el contribuyente como sujeto pasivo del Estado (Espinoza, 2018).

El RISE ha evolucionado durante los trece años de aplicación, principalmente el sector de servicios seguido del sector de comercio, muchos de los pequeños negocios que empezaron bajo el régimen de RISE se convirtieron en empresas que actualmente constan dentro del régimen de general y en otros casos principalmente por la pandemia tuvieron que cerrar por las condiciones macroeconómicas, aunque la recaudación no es significativa, lo importante es que se han ido integrando al régimen cada año nuevos comerciantes informales. El sector comercial de RISE constituye el 10% del total del producto interno como resultado de ir integrando paulatinamente cada año a más contribuyentes dentro de este sector (Santillán Vimbela, 2021).

En el año 2019 se estableció una nueva forma de tributación para los microempresarios denominado Régimen Impositivo Microempresa (RIM) fue promulgado dentro de la Ley de Simplificación y Progresividad Tributaria, estableció un nuevo cálculo para Impuesto a la Renta, la designación del régimen se lo realiza por medio del catastro del SRI situado en el portal web, los resultados evidencian que el RIM repercute directamente en el Estado de Resultados Integrales y en el estado de Situación Financiera especialmente en la cuenta efectivo y equivalente de efectivo, utilidades del ejercicio, utilidad neta siendo esta última la más afectada. El cálculo se lo realiza en relación con los ingresos brutos sin tomar en cuenta deducciones como costos y gastos (Campoverde Gualpa, 2021).

El pago del impuesto a la renta se basa en el principio de progresividad este aumenta de acuerdo con el ingreso, en el RIM no se aplica este principio pues se fija una tarifa única y directa del 2% del Impuesto a la Renta. El sector microempresarial juega un papel importante dentro de la economía del país y de Latinoamérica se ha implementado formas de tributo diferenciados para tratar de regularizarlos. El RIM fue emitido en el año 2019; no obstante, con la aparición de la pandemia del COVID-19 las microempresas no pudieron afrontar el pago del 2%, buscaron facilidades de pago y otros hasta la exclusión del régimen, consideran que este régimen no se ajustaba a la realidad de microempresa (Villacís Urbina, 2022).

A partir del 01 de enero del año 2022 entró en vigencia en Ecuador la nueva forma de

tributación en Ecuador denominada Régimen para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE), derogando las dos anteriores vigentes hasta el año 2021 el RISE y RIM. Es importante considerar el componente progresivo en la implementación de este régimen que en el mediano y largo plazo será más beneficioso que el régimen anterior especialmente para los negocios pequeños, el RIMPE establece una tabla progresiva de pago según los ingresos con un porcentaje marginal. La tabla progresiva contempla ingresos desde los 20.000 y hasta los 300.000 dólares y establece una graduación de pago en función de los ingresos (Jácome, 2022).

A continuación, se presenta una Tabla 2 describe el impuesto simplificado en forma comparativa entre el RISE y RIMPE Negocios populares desde el año 2008 hasta la fecha.

Tabla 2. Comparación de regímenes simplificados RISE Y RIMPE (Negocios populares).

Tributo Simplificado	Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE)	Régimen Simplificado Negocios Populares (RIMPE)
Ley	Registro oficial 242 29-12-2007. Ley reformativa para la equidad tributaria en el Ecuador (Asamblea Nacional, 2007).	Registro oficial No 346 08-12-2021 Ley Orgánica de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal (Asamblea Nacional, 2021).
Vigencia	Desde diciembre del 2007 hasta diciembre 2021.	Plazo de aplicación 3 años (Asamblea Nacional, 2021).
Requisitos	Persona natural con ingresos hasta USD 60.000 Y si se encuentra en relación de dependencia que no supere la fracción básica del impuesto a la renta con tarifa 0% para cada año. Menos de diez empleados. No dedicarse a alguna de las actividades restringidas. No haber sido agente de retención durante los últimos 3 años (Asamblea Nacional, 2007).	Persona natural con ingresos brutos anuales de hasta USD 20.000 (al 31 de diciembre del año anterior). (Asamblea Nacional, 2021).

Tributo Simplificado	Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE)	Régimen Simplificado Negocios Populares (RIMPE)
Beneficios	No utilizan formularios. No utilizan retenciones en la fuente ni de IVA. Registro de ingresos y gastos. Utilizan notas de venta (Asamblea Nacional, 2007).	No utilizan formularios. No utilizan retenciones en la fuente ni de IVA. Registro de ingresos y gastos. Utilizan notas de venta (Asamblea Nacional, 2021).
Actividades Autorizadas	Agricultura Pesca Ganadería Avicultura Minería Transporte Manufactura Servicios de restaurantes y hoteles Servicios de construcción Trabajo autónomo Comercios minoristas Otros servicios en general (Asamblea Nacional, 2007).	Negocios de personas naturales con ingresos brutos hasta USD 20.000 en el ejercicio económico del año anterior. (Asamblea Nacional, 2021).
Deberes formales	Emitir notas de venta (no gravan IVA). Actualizar la información cuando supere o reduzca los ingresos registrados al momento de inscribirse en el RISE. Pagar la cuota mensual o prepagar al año. (Asamblea Nacional, 2007). Agenciamiento de bolsa De propaganda y publicidad	Emitir notas de venta (no gravan IVA) con la leyenda “negocio popular”. Si un negocio popular registra ingresos superiores a los USD 20,000 permanecerá en el régimen bajo el régimen de obligaciones simplificadas y dejará de ser parte del esquema de negocio popular desde el ejercicio fiscal siguiente. Pagar la cuota mensual o prepagar al año. (Asamblea Nacional, 2021).
Actividades no permitidas	De almacenamiento o depósito de productos de terceros. Organización de espectáculos públicos. Libre ejercicio profesional que requiera título terminal universitario. Agentes de aduana. De producción de bienes o prestación de servicios gravados con el ICE. Personas naturales que obtengan ingresos en relación de dependencia. De comercialización y distribución de combustibles Impresión de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios realizados en establecimientos gráficos. Casinos, bingos y salas de juego. Corretaje de bienes raíces. De arrendamiento de bienes inmuebles. De comisionistas. De alquiler de bienes muebles. (Asamblea Nacional, 2007).	Empresas de construcción, urbanización, lotización y otras similares. Servicios profesionales, mandatos y representaciones. Actividades de transporte. Actividades agropecuarias. Comercializadora de combustibles. Personas en relación de dependencia. Personas que perciban rentas de capital, como arrendamientos intereses y rendimientos financieros. Receptores de inversión extranjera directa. Actividad en el sector de hidrocarburos, minero y petroquímica. Actividades de laboratorios médicos y farmacéuticas. Actividades de industrias básicas. Actividades financieras, economía popular y solidaria y seguros (Asamblea Nacional, 2021).

Tributo Simplificado	Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE)	Régimen Simplificado Negocios Populares (RIMPE)
Agentes de Retención	Están libres de retención en la fuente (Asamblea Nacional, 2007)	En ningún caso serán agentes de retención (Asamblea Nacional, 2021).
Impuesto a la Renta e IVA	No paga	No paga
Declaración ICE	No paga	No paga
Pago de impuesto	Se paga en formal mensual o anual de acuerdo con la actividad comercial y el volumen de ingresos*. (Asamblea Nacional, 2007)	Cuota única de USD 60 al año no importa la actividad comercial (Asamblea Nacional, 2021).

*Las cuotas del RISE para el año 2020-2022 van desde USD 1,43 hasta USD 260, 48 mensuales.

A continuación, se presenta la Tabla 3 que describe el Impuesto Simplificado en forma comparativa entre el RISE y RIMPE Negocios populares desde el año 2008 hasta la fecha.

Tabla 3. Comparación de los regímenes RIM y RIMPE (Emprendedores).

Tributo Simplificado	Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE)	RIMPE Emprendimientos
Fechas de Decreto	Registro oficial No 148 31-12-2019. (Asamblea Nacional, 2020).	Registro oficial No 346 08-12-2021. (Asamblea Nacional, 2021).
Ley	Ley de simplificación y progresividad tributaria.	Ley Orgánica de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal.
Vigencia	Desde diciembre 2019 hasta diciembre 2021. (Asamblea Nacional, 2020).	Plazo de aplicación 3 años (Asamblea Nacional, 2021).
Requisitos	Personas naturales, sociedades y emprendedores designado por el catastro del SRI. Ingresos anuales brutos hasta USD 300,000 9 trabajadores (Asamblea Nacional, 2020).	Personas naturales o jurídicas. Impuesto que grava sobre los ingresos brutos tomando en cuenta las devoluciones y descuentos comerciales. Ingresos brutos anuales de USD 20,000 a USD 300,000 (menos descuentos y devoluciones) al 31 de diciembre del 2021 (Asamblea Nacional, 2021).
Beneficios	Exoneración Impuesto Renta para nuevas microempresas, emprendimientos turísticos y asociativos. Rebaja de la tarifa de Impuesto a la Renta Deducción adicional de gastos de capacitación Deducción adicional de una fracción básica. (Asamblea Nacional, 2020).	Pago de impuesto a la renta progresivo que va desde 0% al 2%. (Asamblea Nacional, 2021).

Tributo Simplificado	Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE)	RIMPE Emprendimientos
Deberes formales	Llevar contabilidad de acuerdo con la normativa vigente en NIIFS para Pymes. Comprobantes de venta, retención y documentos complementarios con la leyenda Régimen Microempresas. Presentación del Anexo Transaccional (ATS) en forma semestral. (Asamblea Nacional, 2020).	Llevar un registro de ingresos y gastos y declarar impuestos de acuerdo con la normativa vigente. Las instituciones privadas sin fines de lucro se sujetarán al RIMPE. Emisión de facturas autorizadas y vigentes incluyendo la leyenda Contribuyente Régimen RIMPE. Deberán emitir facturas, documentos complementarios, liquidaciones de compras de bienes y prestación de servicios, así como comprobantes de retención según proceda. (Asamblea Nacional, 2021).
Actividades no permitidas	Servicios profesionales. Personas que se dediquen a actividades de construcción y transporte. Quienes están sujetos a regímenes impositivos simplificados. Las instituciones financieras sujetas al control de la Superintendencia Bancos e instituciones de la SEPS. Actividades prestación de servicios profesionales, notarios y registradores. Servicios de transporte terrestre comercial. Contribuyentes que obtengan exclusivamente ingresos bajo relación de dependencia. Actividades de exploración, explotación y/o transporte de recursos naturales no renovables. Transporte de pasajeros, carga, empresas aéreo expreso. Comercializadoras de combustibles, corresponde a las comercializadoras y distribuidoras de derivados de hidrocarburos, gas licuado de petróleo, gas natural. En general quienes hayan recibido ingresos brutos anuales superiores a los USD 300,000 al 31 de diciembre (Asamblea Nacional, 2020).	Empresas de construcción, urbanización, lotización y otras similares. Servicios profesionales, mandatos y representaciones. Actividades de transporte. Actividades agropecuarias. Comercializadora de combustibles- Personas en relación de dependencia- Personas que perciban rentas de capital, como arrendamientos intereses y rendimientos financieros. Receptores de inversión extranjera directa. Actividad en el sector de hidrocarburos, minero y petroquímica. Actividades de laboratorios médicos y farmacéuticas. Actividades de industrias básicas. Actividades financieras, economía popular y solidaria y seguros (Asamblea Nacional, 2021).
Agentes de Retención	No serán agentes de retención del impuesto a la renta ni del impuesto al valor agregado excepto en los casos en que sean calificados por el servicio de rentas internas como agentes de retención. (Asamblea Nacional, 2020).	No son agentes de retención, excepto en los casos en los que el SRI así lo disponga mediante la respectiva calificación en el numeral 2 del art. 92 y 147 del RLRTI (Asamblea Nacional, 2021).

Tributo Simplificado	Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE)	RIMPE Emprendimientos
Retención Fuente	Son sujetos de retención a la fuente del 1,75% (Asamblea Nacional, 2020).	Son sujetos a retención del 1% por los bienes y servicios (Asamblea Nacional, 2021).
Pago IVA	Pago del IVA es en forma semestral y mensual (Asamblea Nacional, 2020).	Pago del IVA es en forma semestral y acumulada por las transacciones generadas (Asamblea Nacional, 2021).
Pago ICE	Semestral y mensual (Asamblea Nacional, 2020).	Declaración y pago en forma mensual (Asamblea Nacional, 2021).
Pago de Impuesto a la Renta	Pago del impuesto del 2% del Impuesto a la Renta en forma semestral y anual (Asamblea Nacional, 2020).	Impuesto a la renta anual de acuerdo con la tabla. Depende del volumen de ingresos desde USD 20.000 hasta los USD 300.000* (Asamblea Nacional, 2021).

*Las cuotas del RISE para el año 2020-2022 van desde USD 1,43 hasta USD 260, 48 mensuales.

CONCLUSIÓN

Los impuestos simplificados que se aplican en Latinoamérica intentan cumplir con los principios de: progresividad, generalidad, equidad, eficiencia e irretroactividad que constituyen la base de todo buen sistema tributario que permita recaudar los impuestos en forma progresiva a los sectores con mayores ingresos y además que no afecte a los más vulnerables.

Los esfuerzos de los gobiernos de Latinoamérica para integrar a los pequeños contribuyentes al régimen simplificado han hecho que desarrollen procesos más sencillos de tributación; adicionalmente, se ha dado a conocer ventajas a las que pudieren acceder si optan por la vinculación voluntaria, una vez que los contribuyentes consten dentro del régimen simplificado el objetivo es la no permanencia en el largo plazo, para evitar que empresas con más capacidad adquisitiva se sigan beneficiando de las ventajas que ofrece el régimen simplificado.

Argentina administra un Régimen Tributario Simplificado denominado monotributo que agrupa el componente impositivo IVA, utilidades adicionalmente puede acceder a la jubilación y la seguridad social con una sola cuota mensual haciéndole más simple y ágil, lo que hace que el cobro del tributo sea lo más equitativo.

Los regímenes simplificados entre México y Ecuador presentan similitudes: en México el Régimen Simplificado de Confianza (RSC) el pago se lo realiza con el porcentaje de los ingresos que va desde el 1% al 2,5%, en Ecuador el RIMPE Emprendedores está relacionado con los ingresos desde USD 20.000 hasta USD 300.000 y el tributo se lo calcula desde el 1% al 2% de los ingresos.

En Ecuador las personas naturales y jurídicas se sujetan a dos regímenes tributarios: el General y el RIMPE categorizados principalmente por el volumen de ingresos y al número de empleados, en este sentido legislación tributaria ecuatoriana se orienta al detalle y a los procesos delineados

para una recaudación justa de acuerdo con la figura legal.

REFERENCIAS

- Administración Gubernamental de Ingresos Públicos (AGIP). (2022). Categorías de régimen simplificado 2022. Recuperado de <https://n9.cl/py2rw>
- Asamblea Nacional. (29 de Diciembre de 2007). Constitución de la República del Ecuador. Registro Oficial No 242, 95. Recuperado de https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
- Asamblea Nacional. (21 de Febrero de 2020). Constitución de la República del Ecuador. Registro Oficial No 148. Quito, Ecuador.
- Asamblea Nacional. (29 de Noviembre de 2021). Constitución de la República del Ecuador. Registro Oficial No 587. Quito, Ecuador.
- Avilés, J. (2007). Servicio de Rentas Internas. Implementación de un modelo simplificado para Ecuador.
- Borja Herrera, L. A. (2015). Las microempresas comerciales. Categoría tributaria en la ciudad de Machala. Machala.
- Campoverde Gualpa, P. A. (Septiembre de 2021). Impacto del Régimen Impositivo para Microempresas RIM en Sociedades. Guayaquil.
- Caro Arroyo, J. M. (2020). Los modelos de tributación en Latinoamérica y su incidencia en la desigualdad. Scielo. doi:<https://doi.org/10.21830/19006586.583>
- CEPAL. (2017). Financiamiento de la Agenda para el Desarrollo Sostenible en América Latina y el Caribe: desafíos para la movilización de recursos. Santiago. Recuperado de <https://n9.cl/hrg7u>
- Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. (2022). Régimen Simple de Tributación-RTS. Recuperado de <https://www.dian.gov.co/>
- Endara Maldonado, M. S. (2018). RISE 10 años de vigencia evolución, desafíos y perspectivas. Quito, Ecuador.
- Espinoza, Z. R. (Octubre de 2018). Estudio comparativo de la evolución del régimen impositivo simplificado ecuatoriano RISE y su incidencia en el presupuesto general del Estado por los periodos comprendidos entre los años 2014-2016. Quito, Ecuador.
- Gobierno de Brasil. (07 de 01 de 2022). La fecha límite para los simples nacionales en 2022. Recuperado el 16 de 05 de 2022, de <https://n9.cl/hpoxa>
- Gómez Sabaini, J. C., Jiménez, J. P., y Martner, R. (2017). Consensos y conflictos en la política tributaria de América Latina. Santiago: CEPAL.
- Hernández Sánchez, S. (2017). El monotributo: análisis de beneficios para los contribuyentes y el progreso de la nación. Bogotá, Colombia.
- Jácome, R. (18 de Enero de 2022). Ecuador: ¿Como impacta el RIMPE a emprendedores? Recuperado de Lexlatin.
- Page, M., McKenzie, J., Bossuyt, P., Boutron, I., Hoffmann, T., Mulrow, C., . . . Moher, D. (21 de mayo de 2021). Declaración Prisma: una propuesta para mejorar la publicación de revisiones sistemáticas y metaanálisis. España.
- Plataforma digital única del Estado Peruano. (08 de 05 de 2022). Nuevo Régimen Único Simplificado-NRUS. Recuperado de <https://n9.cl/j2l93>
- Quishpe Villa, J. C. (Septiembre de 2021). Análisis de RISE y su impacto en la Economía Popular y Solidaria, periodo 2009-2019. Guayaquil.
- Santillán Vimbela, B. J. (2021). Evolución del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE) en el sector comercial de la ciudad de Guayaquil. Guayaquil, Ecuador.
- Servicio de Administración Tributaria SAT. (01 de Enero de 2022). Régimen simplificado de confianza. Recuperado el 11 de Mayo de 2022, de Gobierno de México: <http://omawww.sat.gob.mx/RegimenSimplificadodeConfianza/Paginas/index.html>

Servicios de Impuestos Internos. (2021). Regímenes Tributarios Propyme General. Recuperado de https://www.sii.cl/destacados/modernizacion/tipos_regimenes_mt.html

Superintendencia de Administración Tributaria SAT. (24 de 05 de 2022). Recuperado de Régimen Opcional Simplificado sobre ingresos de actividades lucrativas: <https://n9.cl/vpckj>

Valdés, M. F. (2022). ¿Dónde estamos? Desigualdad y reformas tributarias en América Latina. Nueva Sociedad .

Villacís Urbina, S. P. (2022). Análisis impositivo de la aplicación del régimen de microempresas en el cantón Pedro Vicente Maldonado. Santo Domingo, Ecuador.